



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : YEINI SUALIDI ANTURI
DEMANDADO : JORGE HERNANDO JARAMILLO CARDONA
RADICACION : 2019-00510

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de agosto de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no se han allegado algunas de las pruebas decretadas dentro del presente asunto, siendo necesarias para la realización de la audiencia programada para el día 28 de agosto de 2020 y tomar la decisión de fondo y que en derecho corresponda, no es posible llevar a cabo la misma, por lo tanto, se fija nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, **para la hora de las 2:00 p.m. del día 19 del mes de enero del año 2021.**

Por secretaria realícese el diligenciamiento del Despacho Comisorio ordenado mediante auto de fecha 16 de marzo de 2020 y el oficio dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 33 del 07/09/2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria